



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA IBERIA
TRANSIBERIA S.A.**

RESOLUCION: #040-CPO-07-2014-UAO

ACTA DEL COMISARIO

Ejercicio Económico 2016

El Guabo, 21 de abril del 2017

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA IBERIA TRANSIBERIA S.A.

En calidad de Comisario de vuestra compañía de transporte pesado y cumpliendo disposiciones legales y estatutarias, tengo a bien presentar mi informe de Comisario del ejercicio económico 2016.

Que los estados financieros reflejan ganancias, pero aún podemos ver el incumplimiento en el pago de las cuotas sociales, esperando que este año 2017, nuestro trabajo de carga pesada genere ganancias para la compañía mediante las retenciones y logremos cumplir con nuestros objetivos, por el bienestar de la institución.

La administración de la empresarial se desenvuelve dentro de los términos normales, se cumple con las disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas; se han aplicado las normas internacionales de información financiera - NIIF

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

INGRESOS

Cuotas Administrativas	3215.00
Transportes	10957.13
Bonificaciones	5086.91
Ingresos de Socios	1000.00
Multas	20.00
	<hr/>
	20279.04

EGRESOS

Sueldos	4162.68
Seguro Social	990.00
Décimo Tercer Sueldo	382.04
Vacaciones	191.55
Décimo Cuarto Sueldo	366.00



COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA IBERIA TRANSIBERIA S.A.

RESOLUCION: #040-CPO-07-2014-UAO

Fondo de Reserva	383.04
Multas y Moras	366.92
Alimentación	6.50
Bomberos y Recarga de Extintor	16.70
Combustible	66.42
Internet	71.44
Suministros de Oficina	490.72
Suministros de limpieza	49.29
Recargas	133.79
Municipio	142.98
Gastos Varios	29.51
Honorarios P.	80.00
Publicidad	119.98
IVA	180.47
Transporte	10956.63
Cuotas y Aportaciones	90.00
Depreciación de Equipo de Oficina	50.00
Depreciación de Muebles de Oficina	14.16
Gastos Financieros	33.33
	<hr/>
	19374.54
UTILIDAD BRUTA	904.50
15% DE TRABAJADORES	0.00
BASE IMPONIBLE	904.50
IMPUESTO A LA RENTA	198.99
UTILIDAD LIQUIDA	705.51
RESERVA LEGAL	70.55
UTILIDAD NETA	634.96

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Como observaciones en el examen especial que se realizó se encontró lo siguiente:

_Los gastos menores, se respaldan con factura.

_En cuanto al control interno de la compañía ha sido normal, se ha efectuado el control contable, las declaraciones mensuales de impuestos y anexos transaccionales.

_La documentación se encontró en orden brindándonos todas las facilidades para la revisión de la misma.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA IBERIA TRANSIBERIA S.A.

RESOLUCION: #040-CPO-07-2014-UAO

RECOMENDACIONES

Amparado bajo estricto derecho que me asiste en calidad de Comisario Fiscalizador, hago las siguientes recomendaciones que insisto y exijo que se cumplan para el bien de la compañía.

_ Ejecutar el plan de trabajo que se quedó de acuerdo con los accionistas en la reunión.

_ Con el único objetivo de que la empresa alcance buenos resultados durante el ejercicio económico 2017, mediante la retención del 3% de los viajes que se realicen dentro de la provincia.

_ Acatar la nueva disposición del SRI mediante la cual los socios accionistas deberán de facturar por medio de la compañía.

_ Si los ingresos de las retenciones son eficientes, se podría reducir la cuota social.

Los valores de cuenta se encuentran en el Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2016, que se ha puesto a su disposición.

Hasta aquí mi informe señores accionistas, por su gentil atención quedo muy agradecido.

**Ing. Oswaldo Wilson Arias Barrera
Comisario Fiscalizador
C.I 0702810623**